

de 2002, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo).

Vista la propuesta de resolución del puesto efectuada por la Consejería de Empleo y Mujer,

## RESUELVO

### Primero

Declarar desierto el puesto de trabajo que se expresa en el Anexo a propuesta de la Consejería de Empleo y Mujer.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Consejería de Hacienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

Dada en Madrid, a 21 de enero de 2008.—La Dirección General de Recursos Humanos, Elena Collado Martínez.

## ANEXO

### RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN (ARTÍCULO 55), EN LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER

#### Puesto adjudicado

Consejería de Empleo y Mujer. Secretaría General Técnica.

Puesto de trabajo: 49609.

Denominación: Secretaria/o de Dirección.

Grupo: C/D.

NCD: 16.

C. específico: 10.344,24.

#### Adjudicatario

Desierto.

(03/2.890/08)

### Consejería de Educación

**503** *RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueba la convocatoria para la renovación de los nombramientos de Directores de centros docentes públicos de la Comunidad de Madrid, seleccionados en virtud de la convocatoria realizada mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 1 de abril de 2005.*

El 30 de junio finaliza el período para el que fueron nombrados para el cargo de directores de los centros docentes públicos los participantes seleccionados en la convocatoria realizada mediante Resolución de fecha 1 de abril de 2005 de la Dirección General de Recursos Humanos (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 11), en desarrollo del Decreto 63/2004, de 15 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el procedimiento para la selección, nombramiento y cese de Directores de centros docentes públicos de la Comunidad de Madrid en los que se impartan enseñanzas escolares, y de acuerdo con el contenido del apartado 3) del artículo 136 y el apartado 1 de la disposición transitoria sexta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo ("Boletín Oficial del Estado" de 4 de mayo), de Educación, procede la convocatoria para que, aquellos Directores cuyo nombramiento finaliza el 30 de junio de 2008 que hayan sido seleccionados mediante el procedimiento establecido en la citada Resolución, y reúnan el resto de los requisitos establecidos en la vigente legislación, puedan solicitar la renovación del nombramiento.

Por ello, esta Dirección General, en uso de las competencias que tiene atribuidas, ha resuelto convocar el procedimiento para la renovación de los nombramientos de Directores de centros docentes públicos de la Comunidad de Madrid, seleccionados en virtud de la convocatoria realizada mediante Resolución de fecha 1 de abril de 2005, con arreglo a las siguientes

## BASES

### Primera

#### Requisitos de los participantes

Podrán presentarse para la renovación del nombramiento los Directores de los centros docentes públicos seleccionados en virtud de la convocatoria realizada mediante Resolución de fecha 1 de abril de 2005 de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, cuyo nombramiento finalice el 30 de junio de 2008, y que reúnan los siguientes requisitos:

- Haber sido seleccionado de conformidad con el procedimiento ordinario establecido en la Resolución de 1 de abril de 2005 de la Dirección General de Recursos Humanos, y continuar ininterrumpidamente desde esa fecha con nombramiento de Director.
- Haber obtenido la evaluación positiva del trabajo desarrollado en el ejercicio del cargo de Director en los cursos correspondientes al período objeto de renovación en los términos expuestos en la base tercera de la presente convocatoria.
- Presentar una solicitud de renovación del nombramiento.

### Segunda

#### Solicitudes

1. Formalización de la solicitud: La solicitud de renovación se formalizará en el modelo incluido como Anexo I, a la que se unirá la documentación acreditativa de la evaluación del trabajo desarrollado, dirigida a la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Gran Vía, número 3.

2. Plazo de presentación: El plazo de presentación será de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la presente Resolución.

3. Lugares de presentación: La presentación podrá realizarse en los Registros de las Direcciones de Área Territorial o en el Registro General de la Comunidad de Madrid (Gran Vía, número 3), o en cualquier Registro de la Comunidad de Madrid, o en los Ayuntamientos que han firmado convenio con la Comunidad a tal efecto (información en el teléfono 012), o a través de cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Si el expediente se remite por correo se presentará en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de proceder a su certificación.

### Tercera

#### Valoración del ejercicio del cargo de Director

Se valorará positivamente el ejercicio del cargo de Director cuando los solicitantes dispongan, para cada uno de los cursos correspondientes al período de nombramiento, del informe de valoración favorable a que se refieren los artículos 3 y 4 de la Orden 1196/2001, de 29 de marzo, del Consejero de Educación, por la que se hace efectiva la consolidación del complemento específico singular de los Directores de los centros públicos de enseñanza no universitaria (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2001), con excepción del último período que finaliza el 30 de junio de 2008.

En el supuesto de que al finalizar el presente curso académico no obtuviera la mencionada valoración favorable, la Administración dejará sin efectos la renovación del nombramiento.

Aquellos interesados que no dispongan de las valoraciones correspondientes al período del ejercicio del cargo de Director deberán so-

licitarla del Servicio de Inspección que, en su caso, emitirá valoración por el conjunto del período en el que se ha ejercido el cargo.

#### **Cuarta**

##### *Relación de admitidos y excluidos*

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes la Dirección General de Recursos Humanos hará pública, en los tablones de anuncios de las Direcciones de Área Territoriales y en la página web de la Comunidad de Madrid, [http://www.madrid.org/edu\\_rrhh](http://www.madrid.org/edu_rrhh), la relación provisional de admitidos y excluidos al proceso de renovación, con indicación del centro para los cuales ha sido admitido cada aspirante e indicando, en su caso, las causas de exclusión.

Tras la publicación se abrirá un plazo de cinco días hábiles para efectuar reclamaciones por escrito. Estas irán dirigidas al Director General de Recursos Humanos y podrán presentarse en los mismos lugares citados en la base segunda de la presente convocatoria.

Una vez estudiadas las reclamaciones presentadas, y comprobado que los candidatos reúnen los requisitos de participación señalados en la base primera, se publicará la relación definitiva de los candidatos a quienes se renovará el nombramiento.

#### **Quinta**

##### *Nombramientos*

Los nombramientos renovados serán formalizados por las Direcciones de Área Territoriales correspondientes, por un período de cuatro años, contados a partir del 1 de julio de 2008, de conformi-

dad con lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación.

#### **Sexta**

##### *Nombramientos de Directores que no tengan destino definitivo en el mismo centro*

Los funcionarios que desempeñen la labor de dirección teniendo destino definitivo en un centro distinto la desempeñarán en comisión de servicios; en todos los casos, los funcionarios con destino definitivo que desarrollen las tareas de dirección tendrán derecho a la reserva del puesto de destino definitivo en tanto permanezcan en el ejercicio de dichas tareas.

#### **Séptima**

##### *Recursos*

Esta Resolución no pone fin a la vía administrativa y, contra ella, puede interponerse recurso de alzada ante el Viceconsejero de Organización Educativa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación (artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica).

Madrid, a 28 de enero de 2008.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel Zurita Beceril.

## ANEXO I

**SOLICITUD DE RENOVACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR**

DATOS PERSONALES	
Apellidos: .....	Nombre: ..... DNI: .....
Domicilio (calle/plaza): .....	Número: ..... Teléfono: .....
Localidad: .....	Código postal: .....
Cuerpo: .....	Centro de servicio definitivo: .....
Centro de destino actual: .....	
Localidad: .....	Código postal: .....
Dirección de Área Territorial: .....	

REQUISITOS
<p>El funcionario firmante declara ser ciertos los siguientes datos, cuya acreditación documental podrá serle exigida por parte de la Administración en cualquier momento del procedimiento. La no acreditación de los requisitos dará lugar a la inmediata exclusión del proceso, sin perjuicio del resto de responsabilidades en que se pudiera incurrir.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— Que fue nombrado director del centro ....., en virtud del procedimiento establecido en la convocatoria Resolución de fecha 1 de abril de 2005 de la Dirección General de Recursos Humanos.</li> <li>— Que ha obtenido la evaluación positiva del trabajo desarrollado en el ejercicio del cargo de director en los cursos correspondientes al período objeto de renovación.</li> <li>— Que no ha sido cesado como Director por incumplimiento grave de las funciones del cargo o haber transcurrido más de cuatro años desde dicho cese.</li> </ul>

CENTRO PARA EL QUE SOLICITA LA PRÓRROGA DEL NOMBRAMIENTO
Código: ..... Nombre: .....
Localidad: .....

En ....., a ..... de ..... de 2008  
(EL/LA SOLICITANTE)

Fdo.: .....

Los datos personales recogidos serán tratados con su consentimiento en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, y de conformidad con los principios dispuestos en la misma y en la Ley 8/2001, de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del fichero. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia, o si tiene usted alguna sugerencia que permita mejorar este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.

DESTINATARIO	ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS. Gran Vía, número 3
--------------	--